



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el magistrado-juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio número 768 de 2011, que en este Juzgado se sigue a instancias de don José M. Maroto Santana, contra la administración concursal de “Celusat, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, por la presente se le cita a usted para que comparezca el día 18 de enero de 2012, a las doce y quince horas, a la celebración de los actos de conciliación, si procede, y juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo, se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, y de multa de 180 a 600 euros. Asimismo, se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de este, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de “Celusat, Sociedad Anónima”, con domicilio en Isabel Colbrand, número 10, nave 57, Madrid, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial, Carmen Sagrario Melian del Pino.

(03/1.568/12)